SESIONES ORDINARIAS 2010

ORDEN DEL DÍA Nº 221

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 4 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2010

SUMARIO: **Trigesimosexto** Congreso Argentino de Cardiología, a realizarse entre los días 7 y 9 de octubre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Morante**. (802-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Cardiología a realizarse del 7 al 9 de octubre del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2010.

Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein. – Dulce Granados. – Ivana M. Bianchi. – Norah S. Castaldo. – María E. P. Chieno. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Norma G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M.

Mendoza. – Marta G. Michetti. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXVI Congreso Argentino de Cardiología a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 7 al 9 de octubre de 2010.

Antonio A. Morante.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Cardiología a realizarse del 7 al 9 de octubre del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Antonio A. Morante.